



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14065

26/05/2020

33225

**AUTOR/A:** CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); SÁNCHEZ GARCÍA, José María (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, recoge en su Exposición de Motivos aquellas Direcciones Generales que se exceptúan de la reserva funcional para sus titulares, de conformidad con el artículo 66.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público. Así, establece que:

“La Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura es un centro directivo orientado al fomento de la producción editorial de España cuyo titular debe conocer el mundo de las letras o, alternativamente, de las empresas editoriales, con conocimientos profundos tanto de las tendencias de la producción literaria como del campo editorial español. El conocimiento del mundo de las letras españolas y de la creación literaria o del mundo editorial empresarial es imprescindible para adoptar medidas que aseguren un impulso en las letras españolas y en política editorial, presionadas ambas por la potente competencia extranjera y por la disminución de los hábitos de la lectura”.

Cabe señalar que el perfil de la actual titular de la citada Dirección General es congruente con las previsiones normativas establecidas en el Real Decreto 139/2020, dada su formación académica y su experiencia profesional tanto en el mundo universitario como, principalmente, editorial, y su conocimiento tanto de la Administración Pública como del sector privado empresarial.

El Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte, fija en su artículo tercero las responsabilidades y funciones de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura:



“1. Corresponde a la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, el desarrollo de las siguientes funciones:

- a) La promoción y difusión nacional e internacional de las letras españolas.
- b) La promoción de la lectura mediante campañas de fomento de ésta.
- c) La promoción del libro mediante ayudas a la edición y a la participación en ferias y exposiciones nacionales e internacionales.
- d) El estudio y propuesta de actuaciones en relación con la industria editorial y del libro en general.
- e) La promoción y ayuda a la creación literaria y a la traducción, mediante el establecimiento y la gestión del régimen de subvenciones y ayudas, becas, premios y cualquier otro tipo de estímulos.
- f) La elaboración de programas y planes para el fomento y mejora de las bibliotecas, así como la coordinación y promoción de la cooperación bibliotecaria.
- g) La oferta de servicios técnicos y asesoramiento en materia bibliotecaria.
- h) La creación, dotación y fomento de bibliotecas de titularidad estatal.
- i) La obtención, explotación y utilización de datos de bibliotecas.
- j) La coordinación y mantenimiento del Catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico”.

El sector del libro es un sector muy especializado y, en la parte editorial, un sector con una fuerte vertiente empresarial, de negociación y de presencia internacional. En este sentido, el hecho de que la actual titular de la Dirección General haya ejercido funciones directivas editoriales en la empresa privada, con lo que ello supone (conocimiento del mercado editorial nacional e internacional, conocimiento de los agentes presentes en el sector en todo el arco de quien escribe a quien lee, elaboración de programas editoriales, acciones de internacionalización editorial, compra-venta de derechos, contratación editorial, etc.), sin lugar a dudas es un valor inestimable para el mejor desempeño de sus funciones y la defensa de los intereses del sector.

Si a ello se suma su formación académica y el manejo de varios idiomas, así como el conocimiento de la Administración Pública, la convierten en una persona idónea para trabajar por el impulso de las letras españolas y del sector del libro en España, en un marco de alta competencia extranjera.





Por último, se informa que los planes y medidas previstas para la presente legislatura fueron expuestos pertinentemente por el Ministro de Cultura y Deporte en su comparecencia en la Comisión de Cultura y Deporte del Congreso de los Diputados el pasado 26 de febrero, por lo que cabe remitir a lo recogido en el correspondiente Diario de Sesiones (Núm. 46).

Madrid, 13 de julio de 2020